



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO


La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105016201000724-01
RADICADO INTERNO:	76729
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación Doble
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., FABIOLA DE JESÚS ARANGO OSPINA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., FABIOLA DE JESÚS ARANGO OSPINA, ALBA LUCÍA ARIAS LÓPEZ
FECHA SENTENCIA:	21/07/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3309-2021
DECISIÓN:	NO CASA - CON COSTAS A FAVOR DE PORVENIR S.A.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 10/08/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 10/08/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13/08/2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el
21/07/2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.